# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 425 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SEP 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2364-2024-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 201-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1794-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando Nº 0240-2024-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre licencia sin goce de remuneraciones de la servidora contratada Norma Gutiérrez Valencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 2450807, de fecha 22 de agosto de 2024, la servidora contratada Norma Gutiérrez Valencia, Especialista Administrativa IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, en armonía con el artículo 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP Licencias y Permisos, aprobado por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, establece pautas que orienten la aplicación de las licencias y permisos a que tienen derecho los trabajadores de la Administración Pública;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora contratada Norma Gutiérrez Valencia, Especialista Administrativa IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatvidad de la materia;

Estando al Informe Legal Nº 201-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora contratada NORMA GUTIÉRREZ VALENCIA, Especialista Administrativa IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por motivos particulares, por el período de treinta (30) días, a partir del 02 de setiembre al 01 de octubre de 2024.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 425 -2024-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass